



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Correo: municipalidaddesanjuangarita@gmail.com

## **TECNICO UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

### **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES NOVIEMBRE**

**Responsable: Alexi López**

**San Juan Guarita, Lempira**

**Año: 2023**



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Correo: municipalidaddesanjuangarita@gmail.com

Actividad	Observación
Monitoreo de la montaña	2-3 por semana
Identificación de áreas donde hay regeneración natural en la montaña La Botija.	Con apoyo del programa “Padre Andrés Tamayo”
Riego en el vivero	2 veces por semana
Limpieza del parque	En apoyo de Técnicos Municipales.
Llenado de fichas en el casco urbano y barrio Las Pilas.	En apoyo de Técnicos Municipales.
Capacitación sobre obligaciones y prohibiciones de los técnicos municipales.	



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Correo: municipalidaddesanjuangarita@gmail.com

### Capacitacion sobre obligaciones y prohibiciones



**ARTICULO 189 (Reglamento de Ley CAM) INFRACCIONES LEVES . Son infracciones leves de los servidores:**

1. Utilizar materiales de oficina para efectos distintos al desempeño de la función municipal.
2. Desinteresarse en la formación o perfeccionamiento profesional cuando no sea obligatorio.
3. Escorbamento por parte de los superiores de las infracciones leves de sus subordinados.
4. Desconsideración o falta de atención hacia los usuarios de los servicios o la substitución voluntaria y sin consentimiento de los usuarios de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Faltar o presentarse después de haberse ausentado sin causa justificada.
6. Ausentarse del puesto sin autorización en horas reglamentarias de servicio.
7. Falta de cortesía y atención para con el público.
8. Falta de cuidado o supervisión en la persona en los objetos, equipos.

9. Realizar las actividades prohibidas de alcoholismo y otras no relacionadas con el desempeño de la función municipal.

10. Mal uso de los vehículos y equipo de computación y cualquier medio electrónico de comunicación de acceso público (teléfono, correo electrónico y cualquier dispositivo).

11. Absentarse del trabajo sin haber solicitado permiso de ausencia.

12. Solicitar o aceptar dinero o retrocesiones, contribuciones o sobornos de los usuarios particulares durante las horas de servicio.

13. Cumplimiento de las infracciones repetidas como motivo para solicitar cambios de asignación.

14. Cualquier violación a los principios de la ley y sus reglamentos y demás leyes aplicables a los servidores municipales, cuando se haya causado un mal a la administración.

15. Permitir la presencia de otros servidores o personas ajenas a la institución en lugares no habilitados o fuera de las horas laborales.

**SUSPENSIÓN DE FUNCIONES**

**ARTICULO 193 (Reglamento de la Ley CAM)**

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes en lo relativo a la **suspensión como sanción disciplinaria**, también procederá declarar al servidor de carrera en situación de suspensión de funciones cuando así lo determine la **autoridad u órgano competente, como consecuencia de la instrucción de un proceso judicial.**

El servidor declarado en la situación de suspensión de funciones por las causas citadas en el párrafo anterior, no podrá prestar servicios en ninguna entidad del sistema municipal durante la vigencia de la sanción.





Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Correo: municipalidaddesanjuangarita@gmail.com

**Asco y apodando árboles del parque**

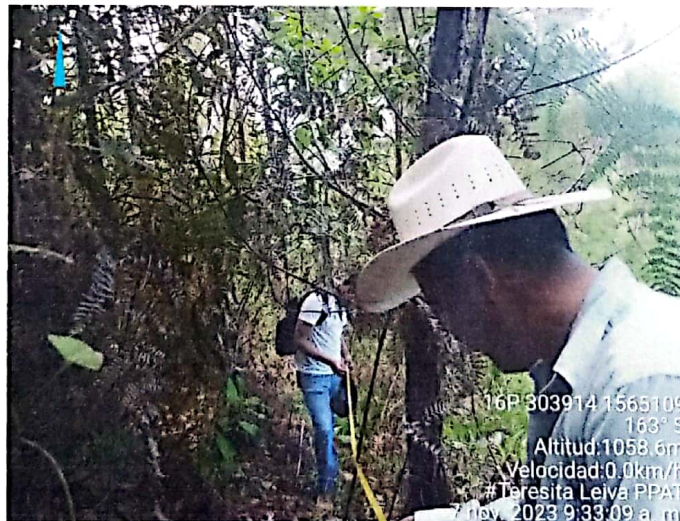
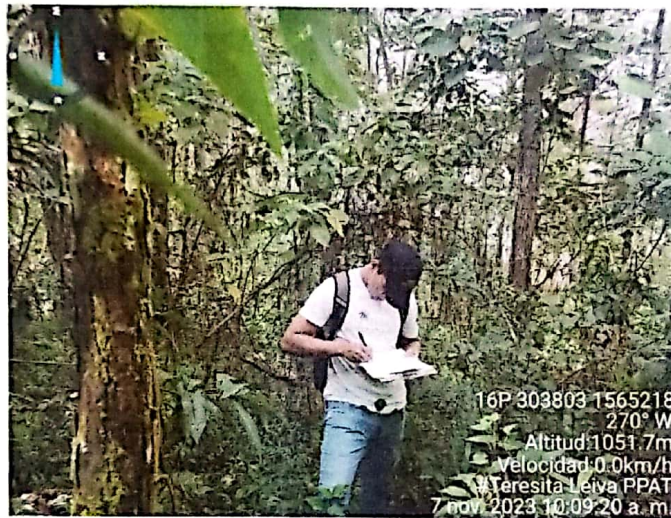






Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Correo: municipalidaddesanjuangarita@gmail.com

**Identificación de áreas de regeneración natural en la montaña La Botija**



Alexi López  
Alexi López  
Técnico UMA

